

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO **DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE** 2 4 JUN 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0901557

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0901557, presentada por el contribuyente **AGRICOLA** TRANSPORTES GRANOSUR LIMITADA, RUT: 76.111.711-4 de fecha 23/06/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la

omision en que incui	по.
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgán	ndosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
% del interés penal	de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas
	ta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUES	DIRECTOR 6
	REGIONAL STARLOS FUENTES SALVO DIRECTOR REGIONAL (S) Nombre/ Firma/ Timbre
	Advance of the second of the s